

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 18 de julio de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.— Gefe de día: el teniente-coronel D. Pedro de Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ron-da y Baños: Voluntarios.

De orden del Exmo. Sr. capitán-general y gobernador de esta plaza se hace saber á los cuerpos de la guarnicion la siguiente:

Enterada la Regencia del reino del oficio de V. E. de 6 de este, en que manifiesta la necesidad de nombrar quien sirva el destino de teniente-de-rei de esta plaza por haber pasado á gobernador, en comision, de Sevilla el brigadier D. Manuel de Jáuregui, que obtiene este empleo; ha tenido á bien S. A. nombrar para que sirva, interinamente y durante la ausencia de Jáuregui, la tenencia de rei de esta plaza al brigadier D. Alonso Rodriguez Valdes, coronel agregado al regimiento de infanteria Segundo de Guadix. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.— Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 14 de julio de 1813.—O. Donoju.—Señor capitán-general de esta provincia.—Valdes.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 17.— Prosigue insertando los partes del general Espoz-Mina; y en los de este dia, señalados con los números 14.º y 15.º, refiere las ventajas obtenidas por el Séptimo regimiento y Cuarto escuadron de caballeria en las cercanias de Carcastillo, Bonea y Alies.—En cumplimiento de lo resuelto por el Congreso en 21 de junio último (R. 735) publica las gracias concedidas por S. M. á Doña Catalina Cuadrado, madre del benemérito Don José Maria Gonzalez, natural de Sevilla, que prefirió sufrir la muerte de garrote á la condicion que le exigian los enemigos por librarse de ella, si declaraba sus cómplices en la comision de observar sus operaciones y dar aviso de ellas al legítimo Gobierno español.

Diario mercantil del 17.—El manchego refiere lo acaecido en las elecciones de diputados á Cortes por aquella provincia. En la primera conferencia que celebraron los electores, convinieron en que peligraba la religion, y que en todo sugeto que se propusiese lo primero que debia examinarse seria si era liberal, cuya clase debia absolutamente quedar excluida: á consecuencia de esto fueron elegidos tres individuos que siempre han residido fuera de la provincia, habiendo sido en balde lo que se dixo á los electores acerca del Rdo. obispo de Urgel, uno de los autores de la Pastoral expedida desde Mallorca; y, siguiendo los mismos principios, nombraron á tres curas para la diputacion provincial; por todo lo cual exhorta á sus paisanos á que olviden sus antiguas preocupaciones, y

depositen su confianza en el ciudadano mas virtuoso, cualquiera que sea su condicion.—Concluye con una alocucion que ha dirigido el gefe-político de la provincia de Avila, D. Bernardo de Borjas y Tarrius, á sus habitantes, en la que les promete sacrificarse por su prosperidad y felicidad.

Conciso del 17.— Quien no sabe adular pero sí apreciar todo lo apreciable pregunta si habrá llegado con tiempo á Silesia y Saxonia la noticia de los progresos en la península; y el Conciso, despues de calculada la incertidumbre de la navegacion, dice que puede haber llegado clandestinamente ántes del 8 de julio por Francia, Holanda, Hamburgo &c.—El escrupuloso desea saber si cuando en el Congreso se tratan asuntos que tienen relacion con algun Sr. diputado, ó en que se versan intereses de sus parientes, tiene el que lo sea la delicadeza de abstenerse de hablar y votar sobre la materia.—Baxo el epigrafe *los dos supongamos del Conciso*, dice lo que executaria en caso de que entrase en Francia comandando las tropas; que seria ir prevenido de buena porcion de proclamas, y formar en Bayona una junta de inspeccion metálica, que recogiese la contribucion de 300 millones de francos que les impondria para empezar.—El 24 salió Pepe de Pamplona para Roncesvalles, acompañándole, entre otros muchos empleados, Navarro, Galarza, Llorente, Ibañez, D. Xavier Berrueta é hijo, Salaverri el juez, Latreita, y el alguacil Carmañola.—Los franceses han permitido salir de Pamplona á todos los que gustasen, habiéndolo verificado en el espacio de 3 horas mas de 80 personas.—El 14 se presenta-

ron al dei de Argel los enviados de Portugal é Inglaterra, y concluyeron la paz entre Argel y Portugal; habiendo dado para ella esta última potencia 3600 pesos fuertes y el regalo de costumbre.—Se asegura que el rei prófugo nos ha declarado la guerra desde Francia, ofreciendo tratarnos en adelante como á conquistados.

Abeja española, núm. 309.—Contiene un artículo que titula *Elogio de Napoleon*; el cual dice el editor que es para los patriotas que saben leer el castellano. España, se dice, ¿cómo podrías negar nunca que eres la admiración de la Europa y del universo, y que debes todas estas prerrogativas al abominable Napoleon? *A no haber la tierra producido un cerebro*, continua, *en que por un raptó de osadía se formase el empeño de encerrar al mundo para darle nueva forma*, ¿cómo había la España de haber entonado los alegres himnos de libertad é independencia que hoy hacen todas sus delicias? No dudes Napoleon, concluye, de nuestro reconocimiento. Será eterno en la memoria de los españoles, que no podrán hablar jamás de su independencia, ni saborearse con su libertad, sin bendecir la ocasión que les proporcionaste de recobrarla...

Procurador general de la nación y del rei, núm. 290.—J. C. H. asombrado, y turulato sin duda, con los rumores que andan por ese mundo de que se va á tratar de guerra y hacienda, sale de sus casillas; y, á venga ó no venga, espeta un artículo que lleva por cabeza esta sustanciosa palabra: *diezmos*. Sobre tan importante materia hace el articulista copiosas reflexiones, citando al propósito al patriarca Abraham, al sacerdote Melchisedech, á Pentápolis, y otras autoridades respetables; despues de lo cual, y como de paso, alarga la pata contra el Redactor (que parece es la niña bonita de la gente piadosa.) No bien se acaba la primera receta diezmatoria, entra la segunda (para variar) sobre el mismísimo asunto; manifestando el caritativo P. H. que, segun noticias, los liberales están tratando de la abolición de los diezmos: (graciosa extravagancia!... lo que puede en algunos la mamancia!...) Se finaliza la función con noticias rancias, sesión de Cortes del 15, y un articulito del señor diputado D. Francisco Maria Riesco, en que manifiesta que su voto en la sesión del 9 sobre la proposición del señor cura de Algeciras relativa á Monseñor hubiera sido, á haber asistido en tiempo, arreglada á lo propuesto por el susodicho señor cura.

Diario de la tarde del 16.—Por variar tira el Sr. marques coces contra el Redactor; explica el origen de las manías que, segun parece, le han reducido á una vida puramente automática, á causa de las ideas volutigeras que produciendo algunos derrames sanguíneos (son palabras del almodrote con que hoy nos regala Su señoría) en la base del cráneo le han neutralizado su gravedad específica.... (Siéntese el buen Aguilera, descanse un rato que ya van á abrir la jaula... pues que tanto clama por ella.—Sigue el plagio de apuntes de Cortes, y termina la gresca con un aviso, advirtiendo que al mejor cazador se le escapa la liebre; por lo cual pide perdón y que por Dios y Santa Maria se le indulte del involuntario tropezón del número anterior.

El Tribuno del pueblo español, núm. 2.—Contiene este número un discurso sobre los *disidentes á la patria*, en el que se compara la buena acogida que estos han hallado entre nosotros, á pesar de verse cubiertos con el odio y exécración de los pueblos, y las decisiones en que abundan nuestros códigos, y ejemplos de santa dureza que se encuentran á cada paso en nuestras historias contra los traidores. En comprobación de esta verdad empieza á insertar una consulta del Consejo de Castilla á Felipe V. sobre el castigo que correspondia á los comprendidos en el crimen de disidencia; debiendo advertirse que el Consejo habla de aquellos españoles, que en una guerra fundada sobre la duda que suscitaba el derecho de dos príncipes, no siguieron el partido de aquel en cuyo favor se decidió la mayor parte de la nación, y no de los que desleales y perjuros proclamaron á un déspota advenedizo, hicieron la apologia de la tiranía, y seduxeron al pueblo. Se hace cargo el Consejo en la referida consulta de la dificultad de determinar con la distinción debida todos los casos en que puede haberse cometido tan horrible delito; pero sienta, como base necesaria para el acierto, que deberán tenerse presente para la imposición del castigo la calidad y circunstancias del delincuente. (Continuará.)—En variedades copia un artículo tomado del *Times*, periódico ingles, relativo á la influencia que ha tenido en el Parlamento la conducta del nuncio de S. S. en España sobre las pretensiones de los católicos de Irlanda. Nada, dice aquel, hubiera adelantado la Regencia con desterrar al nuncio, que habria sido reemplazado al día siguiente por otro nuncio nombrado por el mismo Buonaparte; pues este debe ser un instrumento del Papa, que en el día es su prisionero; y de este modo tendria, como tiene ahora, un agente de toda su confianza en el cuartel-general de sus enemigos, con facultades de entorpecer sus resoluciones; por todo lo cual opina que el Gobierno español debia haberle mandado ahorcar.—Siguen luego algunas observaciones sobre la sesión de Cortes del 10 del corriente, elogiándose la medida adoptada por el Congreso, á propuesta del Sr. presidente Sombiola, que suprime los derechos feudales conocidos con el nombre de *patrimonio real*; y manifiesta su sentimiento por no haberse aprobado la proposición que en el mismo día hizo el Sr. Antillon, reducida á que se autorizase á la Regencia para que por sí decidiese los expedientes de rehabilitación de los empleados que han servido al intruso.—Concluye este número con el decreto de perdón del príncipe de Asturias dado á 5 de noviembre de 1807 (por el Sr. D. Carlos IV) en la causa formada en el Escorial contra el Sr. Don Fernando VII.

NOTICIAS.

Madrid 9 de julio.—Se ha mandado á los alcaldes de barrio de esta villa formar un padron general de todos sus vecinos, en el preciso término de 48 horas. Créese que esta medida tenga por objeto descubrir algunos afrancesados que se hallan escondidos, y proceder en seguida á la formación de la milicia nacional.—Los naturales se

van desimpresionando de la doctrina de algunos sermones caseros ó clandestinos en favor de la Santa; y ya no solo alaban su extincion, y á las Cortes que la han decretado, sino que aborrecen hasta el nombre de un tribunal tan sanguinario.— Reina la mayor tranquilidad y buen orden: los regocijos se suceden unos á otros, y acaba de coronarlos la noticia de la evacuacion de Valencia. (Cart. part.)

Valencia 11 de julio.—Es imposible describir la alegría de este pueblo: iluminaciones, bailes, colgaduras con mil alegorias, y otros regocijos, se han sustituido repentinamente á la dura esclavitud en que yacia esta ciudad tanto tiempo ha.— Los enemigos guarnecen á Murviedro en número de 1200; los que, segun las disposiciones y buenos deseos de nuestras tropas y las aliadas, no resistirán largo tiempo.— Han ido entrando en esta ciudad, y van saliendo sucesivamente, nuestras divisiones y las aliadas, en número de 300 hombres, siguiendo la marcha de los vándalos.— Dicese que Jaca se halla en nuestro poder. (Cart. part.)

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Loteria nacional.—En la extraccion del 17 ha recaído los mayores premios en los números siguientes:

Números.	Premios.
5277	80 ps fs
5941	40
4478	20
15127	10
6428	10

El octavo sorteo se verificará el 11 de agosto.

CORREOS.

Para La-Habana recogerá la correspondencia el 20 del corriente la fragata Cantonad.

TRIBUNALES.

Consulado.—Por providencia del 14, se cita y emplaza á cualquier persona en cuyo poder exista una letra de 15235 rs. vn., girada en Sanlúcar de Barrameda, en 30 de diciembre de 1809, por D. Antonio Esper, á 60 días fecha, á su orden y cargo de D. Domingo Bermudez de Castro, del comercio de Cádiz, aceptada por este, cuya letra parece haberse extraviado. En el preciso término de 40 días ocurrirá el tenedor al mismo tribunal á usar de cualquier derecho que considere asistirle.

GOBIERNO.

Ayuntamiento constitucional.—De los fondos destinados para las obras del canal del Trocadero se han satisfecho 106.882 rs. vn. por los gastos causados desde 1.º hasta 30 de junio, cuyos comprobantes se hallan en la contaduría á disposición del público.

COMERCIO.

Cambios en Londres el 22 de junio.

Cádiz	49½
Lisboa	76
Gibraltar	45
Malta	76
Palermo, por onza	125
Hamburgo	26 y 6.
Paris, á un dia prefixo	19 y 30.
Onzas de oro de Portugal	5 lib. 3.
De España, nuevas	5 lib. 6. 6.
Pesos fuertes idem	6 y 8½.

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 17.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el R. ant.— En el campamento de La-alguida en el Trocadero han estado haciendo ejercicio unos 300 infantes.

CORTADURA DEL TROCADERO.

Dia 16.—En la boxamar de este dia quedó de agua en el canal en el malecon de Poniente 6 pies y 2 pulgadas: en el centro 3 pies y 8 pulgadas; y en el malecon de Levante 3 pies y 6 pulgadas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 17.—Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Gibraltar fr. de gra. ing. Pomona. De Sanlúcar b. id. Comercio, con lanas para el Norte. De Alicante y Gibraltar 1 ping. esp., con papel y cebada. De Villanueva 1 bca. port., con huevos y gallinas. De Gibraltar 1 laud esp., con mercancías. De Sevilla 2 charang. id., con loza, aceite, xabon, aceitunas y ladrillos. De La-Habana y Veracruz bca. id. Corza, con azúcar y café, en 54 dias: De La-Habana fr. id. Vicenta, con azúcar y café, en 51 dias: DICE SU CAPITAN QUE LAS FRAGATAS MTES. ESP. CORO, IRIS, Y ANDALUCIA, QUE CONDUJERON LAS TROPAS ESPAÑOLAS DESDE ESTE PUERTO AL DE VERACRUZ EN COMPAÑIA DEL NAVIO DE GRA. MIRO, SE HALLABAN YA DE REGRESO EN LA-HABANA CARGANDO PARA EUROPA. AÑADE: QUE ANTES DE ANOCHE LE ECHO A SU BORDO UN BERGANTIN INGLÉS 7 MARINEROS QUE PERTENECIAN A LA FRAGATA FERNANDO VII. REPRESADA POR LOS INGLESES Y CONDUCTA A GIBRALTAR.

CORTES.

Dia 17.—Parte de Sanidad: El dia 16 fueron enterados 4 cadáveres.

Se accedió á la solicitud del Sr. Rech, concediéndole un mes de licencia para pasar á restablecer su salud.

Don José Maria de Alcocer, cura-rector de Prioral, Barrado, y Cabrero, en el obispado de Plasencia, al paso que celebraba la oportuna orden del Gobierno, por la cual se mandaron suprimir todos los periódicos dispuestos por las autoridades provinciales, y pagados de la Hacienda pública, á pesar de ser el mismo redactor de la gaceta de Extremadura, felicitaba al Congreso por sus sabias providencias, y con especialidad por la abolicion de la Inquisicion, y el nombramiento de la actual Regencia; manifestando al mismo tiempo que á pesar de su pobreza habia determinado, para contribuir con sus luces á sostener las nuevas instituciones, y el

decoro y obediencia debida á las autoridades legítimas, sostituir á sus expensas á la expresada gaceta otro periódico, baxo el título de *Telégrafo imparcial de Extremadura*. Oyerón las Córtes con agrado los sentimientos patrióticos de este eclesiástico, mandando que en el Diario de Córtes se hiciese mencion de su exposicion.

Pasó á informe de la Regencia una exposicion del ayuntamiento constitucional de Zamora, solicitando la aprobacion de un pequeño impuesto, establecido para la recomposicion del puente mayor de aquella ciudad. Remitia el ayuntamiento su exposicion en derecho á las Córtes, por no estar aun nombrada la diputacion provincial.

Entró á jurar, y tomó asiento en el Congreso, el Sr. Don Ramon Ger, diputado por Aragon. (Véase la sesion de ayer.)

Se leyó una larga exposicion de la junta del Crédito público; la cual, en nombre de los acreedores de la nacion, reclamaba los graves perjuicios que en su concepto se inferirian á dichos acreedores si se adoptase la medida de recursos que propuso la Regencia por el conducto de los secretarios de Hacienda, Gobernacion de la península, y Guerra, en la sesion de 4 del corriente (Véase). La junta se proponia demostrar en su escrito que el daño que causase semejante medida seria efectivo, al paso que los buenos resultados que diese no tendrian otra existencia que la que les atribuia la buena intencion y sano deseo de los autores del plan. Esta exposicion se mandó pasar á la comision Especial de Hacienda.

Se aprobó el dictámen de la comision de Guerra; la cual, conformándose con el del Gobierno, opinaba que no habia lugar á la solicitud de la compañía de Alabarderos (Véase la sesion de 23 de mayo último).

La comision de Hacienda opinaba que se accediese á la solicitud del alcalde y síndico de Arapiles. (Véase la sesion de 10 de noviembre último.) Varios señores diputados manifestaron que si por lo que habia sufrido aquel pueblo se le eximia de contribuciones por un año, reclamarian la misma providencia por muchos pueblos de sus provincias que habia padecido mayores infortunios, quedando de este modo sumamente perjudicado el erario público: en consecuencia se declaró no haber lugar á deliberar.

La comision de Premios, en conformidad con el dictámen del Gobierno, sobre la solicitud de Don Hilario Sanchez, hijo de Don Francisco Sanchez, (alias Francisquete) (véase la sesion de 24 de marzo último), opinaba que aunque los servicios de dicho Don Francisco Sanchez merecian aprecio, no los consideraba de una calidad y mérito tan superior al que habian contraido y contraian generalmente los buenos militares, para ser declarado benemérito de la patria; pero que, sin embargo, á su hijo menor llamado Antonio se le podia conceder la admision en uno de los colegios militares, mantenido á costa de la nacion, y tenerse presente para alguna colocacion al mayor llamado Hilario. A consecuencia de haber manifestado los señores Giraldo y conde de Buenavista que habia nuevos documentos que comprobaban los relevantes servicios de D. Francisco Sanchez, se devolvió el dictámen á la comision, para que en vista de ellos reproduxese su informe, en cuanto á la primera parte, y se aprobó la segunda.

Señaló el Sr. presidente el día 21 del actual para la discusion del dictámen de la comision de Justicia (que se leyó), relativo á la queja de los hermanos Don Gonzalo y Don Francisco Carayaca. (Véase la sesion de 1.º de mayo último.)

Para la discusion del dictámen de la comision de Constitucion (que tambien se leyó) sobre las elecciones de Galicia (véase la sesion de 28 del pasado), señaló el 22 del actual.

En virtud de dictámen de la comision de Hacienda se pasaron á la Regencia, para que en uso de sus facultades dispusiese lo conveniente, dos exposiciones; una del administrador de la casa de Expósitos de Ubeda, y otra del de la de Bujalance. (Véanse las sesiones de 20 y 28 de mayo último.)

A informe del mismo Gobierno pasó otra exposicion del director de la casa de educacion de niñas desamparadas de Sevilla, sobre que se socorriese aquel establecimiento.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Justicia accedieron á la instancia del presbítero Don Juan Muñoz, concediéndole permiso para ejercer la abogacia en los tribunales nacionales. (Véase la sesion de 5 de abril último.)

En virtud del dictámen de la misma comision se accedió á las respectivas instancias de D. Francisco Xavier Araoz, del conde de la Torre de Mayoralgo, y de D. Pedro Faustino de Vaca, concediéndoles facultad de enagenar ciertas fincas vinculadas. (Véanse las sesiones del 13 de febrero, y 2 de junio últimos).

Se aprobó el dictámen de la comision de Premios; la cual, en conformidad con el del Gobierno, sobre la instancia del ayuntamiento de Málaga (véanse las sesiones de 13 de mayo y 18 de junio últimos), opinaba que con solo la declaracion de la perpetuidad del aniversario celebrado por las almas de D. Gabriel Rangel, teniente del regimiento de Barabastro, y los once soldados del mismo cuerpo asesinados atrozmente por el enemigo, quedaria satisfecha la memoria de sus servicios, y del glorioso, aunque desgraciado, término que tuvieron.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Constitucion sobre la exposicion de algunos electores del partido de La-serena (véase la sesion de 13 del corriente) declararon comprehendido al prior de Magacela en el artículo 3.º del decreto de 14 de junio del presente año.

Se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

Con referencia á carta de Lisboa del 10, sobre la especie de haberse roto el armisticio el 29 de junio.

AVISO.

Debiéndose empezar la segunda temporada cómica el 15 de setiembre próximo, se previene á los sugetos que esten abonados que en el intermedio se verificarán 18 representaciones, que principiarán el 18 del corriente julio; en cuyo día deberán presentarse los que gusten seguir disfrutando sus respectivos sitios; en inteligencia, que de no verificarlo, la empresa dispondrá de ellos para el mejor servicio del público, sin que esto les perjudique su derecho si en la próxima temporada gustan renovar sus abonos.

TEATRO.

Si no vieran las mugeres! — (comedia en tres actos, de Frei Lope de Vega Carpio.) Las boleras (por la Sra. Mexia y el Sr. Luengo.) — El fuera (sainete) A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1812

ARTICULO COMUNICADO

AL REDACTOR GENERAL

[*Grátis para los Sres. suscritores.*] 

PROSPECTO

de la MEMORIA sobre los diferentes estados de la Marina española y de su influencia en la prosperidad nacional.

Al anunciar al público esta memoria, le ofrecemos con ella la demostracion mas perceptible de lo que vale en una Nacion como la Española una respetable Marina militar, á cuya sombra se fomenten el comercio, la agricultura y las artes. Los testimonios *auténticos* de estas verdades, y los documentos justificativos *en que* las apoya su autor, convencerán al mas preocupado de la necesidad que tiene el gobierno de proteger un cuerpo tan digno del aprecio nacional. Triste cosa es por cierto el tener que probar en el siglo 19 las utilidades de la Marina, y hacer frente á tantos géneos apocados, y espantadizos que no calculan, ni comparan las ventajas con los gastos; y solo porque estos son crecidos, desechan toda idea dirigida al fomento de un ramo tan precioso y necesario del Estado. Si estos tales profundizasen la materia, y en lugar de asombrarse del costo de los muchos artículos náavales, reflexionáran en los inmensos tesoros que la Marina conduce de las posesiones de ultramar; los frutos que exporta, y los beneficios de nuestras provincias agricultoras que tienen con ella una segura salida de sus cáñamos, y de mas ramos: si estos tales examinassen la question baxo este punto de vista; bien

pronto hallarian los cuantiosos réditos del capital invertido en una Marina protectora de la mercantil, alma y vehicula de la prosperidad nacional. Si de estas consideraciones comerciales, pasamos á las políticas; quien desconocerá la importancia de una respetable Marina? Quien ha sostenido, sostiene, y sostendrá á la *Francia* en la terrible lucha en que está empeñada *con la Francia*? No debe á sus escuadras la tranquilidad interior de que goza, el verse exenta de las calamidades en que está sumergida la Europa entera, y por tanto el bien estar, las conveniencias y ventajas privadas de todos y cada uno de sus individuos? ¿A quien es deudora de su inmensa riqueza, de la extension de su poder, de la actividad de esta Isla afortunada, y hasta de sus triunfos en la Peninsula? Si; hasta de sus triunfos en la Peninsula. Por aguerridos, por valientes, por disciplinados que sean sus exércitos, no pueden competir en número con los contrarios, y sin el auxilio marítimo, no hubiera sido prudente, ni practicable la terrible diversion que hace en nuestro suelo al tirano. Por grandes que sean los recursos de este monstruo, bien conoce él en su impotente rabia contra la feliz Inglaterra, que su marina no pue-

de escarmentar, ni aun aterrar à una corta poblacion que desafia todo su poder, y se burla de sus amenazas. Pero ¿para que dilatarnos en reflexiones obias, y al alcance de qualquiera? ¿No era ya un problema en Europa que las futuras guerras de ella solo tendrían por objeto las ventajas comerciales? Y á no haber trastornado la horrible revolucion francesa todas las ideas políticas, ¿hubieran tenido otras miras los Gabinetes? Por eso el nuestro empezó á dispensar una proteccion especial à la Marina, sin retraerle los dispendiosos gastos, y costosas obras que eran menester para plantearla. Todo lo superó la magnanimidad de los Ensenadas, y la constancia é inteligencia de los Castejones y Valdéses, sostenida por el inmortal Carlos III.

No tardó en cogerse el fruto de este rápido y casi increíble aumento de nuestras fuerzas navales; ni en elevarse la España á aquel grado de consideracion que ha podido siempre mantener en la Europa, por la feracidad de su suelo, su ventajosa posicion, y demas circunstancias que la hacen envidiable. Sin embargo no estaba consolidado el sistema, bueno en si mismo, pues degen^{er}ó en conservacion de la ^{providencia} ilustracion de los Ministros; y asi fué, que ni la celeridad del formidable armamento de 1790, ni las respetables fuerzas de los años siguientes, ni el respeto con que por ellos miraron à la Nacion, ni otras mil utilidades que de esto se siguieron, bastaron para acallar las ponderadas quejas de gastos de que se valia la envidia para ofuscar estas glorias. Prevalció al fin este sistema mezquino, y ruinoso; pasó la Marina á otras manos; y todos podrán ver en esta memoria las consecuencias que se siguieron; los enormes y duplicados gastos de los últimos armamentos; y por último que costó mas arruinarla, que fomentarla. Desgracia es esta bien lamentable, y de que para siempre la evitemos; pues sobre los increíbles dispendios que infructuosamente, y aun con perjuicio de la nacion sufrió el Erario; no es facil enumerar las funestas resultas de la aniquilacion de la Marina, y los bienes de

que por su falta carecemos. No costaría mucho probar que con fuerzas marítimas respetables se hubiera hecho mas lugar la Nacion en los últimos tratados; y aun quizá hubiera sido contemplada por el tirano, que ahora intenta subyugarla. Bien sabia él que por numerosos que fueran sus exércitos no eran bastantes para sujetar las escuadras; y que estas unidas à las inglesas, alejaban la esperanza del equilibrio marítimo de la Francia: estas y otras reflexiones hubieran tal vez retraido à aquel animo feroz de la usurpacion proyectada, y á nosotros escusado los desastres, y trabajos que experimentamos. Pero aun supuesta la invacion ¿quien graduará los muchos mas grados de resistencia de la Nacion con una crecida Marina por la facilidad de desembarcos, y por los prontos, y eficaces auxilios de nuestros exércitos protegidos por ella? ¿Que de males no se hubieran evitado en ultramar, y que de gruesas sumas de que por ellos nos vemos privados? Las turbulencias de las Américas, ó no hubieran existido, ó se hubieran sofocado en su nacimiento, al ver tremolado el pabellon español en nuestras escuadras, que à todas partes comunicaban noticias exactas de nuestra heróica resistencia, y en todas partes hubieran contenido al discolo y al revoltoso, que perturbase la tranquilidad pública. Pero estos males ya han existido, y solo los recordamos como un preservativo contra los obstinados que no quieren conocer el remedio. Este debe aplicarse pronto y executivamente si hemos de tener Marina, único vinculo que nos ha de estrechar con las provincias de ultramar, que nos ha de traer su riqueza, y cambiarla por la nuestra, y que nos ha de procurar la consideracion en Europa al grado que merecemos.

Cada año, cada mes, cada dia que se pasa, se deterioran los buques con rapidez y los costosísimos edificios, ya descuidados, que vendrán en ruina à poco que transcurra el tiempo; de modo que los reparos que ahora costarán veinte, no podrán executarse en breve con quatrocientos; y por eso debiera, como una de las principales atenciones del Estado, conservarse unos monumentos tan dignos, y que tanto hon-

ran à la España. No es esto solo; porque en esta memoria se demuestran las utilidades de la ordenanza de Arsenales, con razones tan palpables, que decidirán à qualquiera à su favor, sin que baste decir que puede ser mas perfecta, pues un bien ya experimentado es preferible à otro mejor futuro no conocido, y nunca impide los mejores progresos que en lo sucesivo pueden hacerse. Se hace palpable tambien con la lectura de esta memoria, que el único medio de restablecer la Marina, y consolidar un sistema floreciente es, proporcionandola fondos seguros y permanentes, y formar un Consejo, sugeto à reglas que no sean mudables, como un Ministro, y en el que no haya las rivalidades y zelos que se notan en la sucesion, y pronta mudanza de estos, opuestos entre si en las ideas y opiniones.

Esta verdad atestiguada asi mismo con el Almirantazgo de Inglaterra, basa fun-

damental de su portentosa Marina; esta verdad repetimos anunciada ya, y proclamada en nuestras Córtes por varios de sus Diputados, (*) creemos no necesita de pruebas para que aqui la sigamos, fixando un sistema regular de todos los ramos de la Armada, que la consoliden y afirmen contra los embates del error, la malicia, ò la ignorancia. Creemos por todo lo expuesto digna del público la citada memoria, y que le servimos anunciandola, con el fin de que por ella se entere mas à fondo de las diversas especies que hemos apuntado, y prueban sobradamente quanto la Marina influye en el esplendor, prosperidad è independencia Nacional.

(*) En 1799 de resultas del Combate desastroso del cabo de San Vicente propuso el Señor Baylio Valdés esta medida como la única de restablecer la Marina, que ya entonces se resentía de su falta.

Se hallará dicha memoria en los puestos públicos, y es un librito de ocho y medio pliegos en octavo en letra de entredos à seis reales vellon.



IMPRENTA DE LA CONCORDIA
à cargo de D. J. G. Chicano; 1813.